Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-1.795
Salta, 20 de diciembre de 2012
Expediente N° 10.406/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Microbiología de la Escuela de Biología por parte de la Ingenieria María Celeste Schneider, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25-26 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. María Celeste Schneider como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja a fs. 28 (vta.) establecer un plazo de Dos(2) años para cumplimentar con los objetivos planteados en el Plan de Trabajo de Adscripción.-

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honorem"** - a la asignatura **MICROBIOLOGÍA** de la Escuela de Biología a la **Lic. María Celeste Schneider, D.N.I. N° 32.165.993 por el término de Dos (2) años a partir del 21 de diciembre del corriente año,** bajo la dirección de la Bioq. María Eugenia Acosta con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: **"ESTUDIO DE LA CALIDAD BACTERIOLÓGICA DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO EN VIVIENDAS CAMPESINAS DE LA LOCALIDAD DE GUACHIPAS, SALTA".**

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Filename:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-1.795
Salta, 20 de diciembre de 2012
Expediente N° 10.406/2012

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por Resolución R-DNAT-2012-920 evaluará la actividad realizada por la Lic. María Celeste Schneider *(Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280)*.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Bioq. María Eugenia Acosta, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA**.-
sog.

Ing. Nélida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Adriana Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales

Filename: